

COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Mariano Roque Alonso, 12 de julio de 2.016. -

DICTAMEN N° 009/16 J.M.-

Señor
Lic. Christian Jorgge.
Presidente Junta Municipal
Presente:

VISTA: La Nota I.M. N° 854/16 del 05 de julio de 2016, por la cual se remite el Proyecto de Ampliación del Presupuesto del Año 2016, para su estudio y consideración en atención a las Disposiciones Legales vigentes sobre el particular; Se Adjunta la Planilla de Justificación de Ampliación Presupuestaria, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51º. Inc. c) de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente Municipal a remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas. -----

Que, los Artículos 34º y 35º de la Ley de Administración Financiera del Estado establece que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la Modificación y Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. -----

Que, el Artículo 36º Inc. a) de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia Municipal. -----

Que, el Memorándum N° 10/16 de la Asesoría Financiera de este Cuerpo Legislativo, expresa lo siguiente, dirigido a los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que el proyectos de Ordenanza remitido por la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL en la cual solicitan el Estudio y Consideración de "LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA EL EJERCICIO AÑO 2016", he realizado el análisis conforme establecen los parámetros Legales para lo solicitado, para lo cual he sugerido modificaciones de manera a que las mismas se adecuen a Normas Legales, para no presentar inconvenientes en cuanto se refiere a las Normas Presupuestarias correspondientes. -----

Que, Artículo 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación. Los recursos provenientes de operaciones de crédito serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto, el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito. -----

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto; de acuerdo a disposiciones legales, han procedido al estudio pertinente analizando la solicitud planteada por la Administración Municipal y la sugerencia de Asesoría Financiera, recomiendan su Aprobación porque no presenta inconvenientes en cuanto se refiere a las Normas Presupuestarias correspondientes. -----

POR TANTO: luego del análisis y estudio pertinente: -----

DICTAMINA:

Art. 1º) APROBAR, la AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA EL EJERCICIO AÑO 2016", cuyo monto es Gs. 4.460.709.100, (GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL CIEN), conforme a los detalles que se presenta a continuación:

PROGRAMAS DE GASTOS

RUBRO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	MONTO
111	2	SUELDOS	17.112.471
111	1	SUELDOS	20.000.000
114	2	AGUINALDO	2.852.049
114	1	AGUINALDO	18.333.333

COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

141	1	CONTRATAACION DE PERSONAL TECNICO	161.700.000
145	2	HONORARIOS PROFESIONALES	352.000.000
145	1	HONORARIOS PROFESIONALES	20.000.000
199	1	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	384.000.000
240	2	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	453.000.000
240	1	GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000.000
250	2	ALQUILERES Y DERECHOS	140.000.000
260	2	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300.000.000
270	2	SERVICIO SOCIAL	80.000.000
280	2	OTROS SERVICIOS EN GRAL.	80.000.000
290	2	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	10.000.000
310	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50.000.000
310	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20.000.000
330	2	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	30.000.000
330	1	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	15.000.000
340	2	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	80.000.000
340	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	10.000.000
350	2	PRODUCTO E INST. QUIMICOS Y MEDICINALES	13.000.000
540	1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	20.000.000
833	2	MUNICIPIOS DE MENORES RECURSOS (15% SOBRE IMP. INMOBILIARIO REC.)	100.000.000
834	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL (15% SOBRE IMP. INMOBILIARIO REC.)	100.000.000
842	2	APORTE A ENTIDADES EDUCATIVAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	270.000.000
845	1	INDEMNIZACION	100.000.000
845	2	INDEMNIZACION	200.000.000
849	2	OTRAS TRANSF. CORRIENTES	100.000.000
871	2	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	50.000.000
960	2	DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	550.000.000
		TOTAL	4.460.709.100

SON GUARANIES: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL CIEN.--

PROGRAMA DE JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION DE RUBRO	MONTO
112001	IMPUESTO INMOBILIARIO	2.018.333.333
112003	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	200.000.000
112005	IMPUESTO A LA CONSTRUCCION	75.000.000
113006	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	450.000.000
113012	IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION COMERCIO E INDUSTRIAS	800.000.000
113013	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000.000
113017	IMPUESTO AL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES DE HACIENDA Y LEGISLACION	5.000.000
113019	IMPUESTO DE CEMENTERIO	5.000.000
113027	IMPUESTO AL FAENAMIENTO	130.000.000
119005	CONTRIBUCIONES PARA CONSERVACION DE PAVIMENTO	100.000.000
119007	CONTRIBUCION ESPECIAL ADICIONAL AL IMPUESTO INMOB.	200.000.000

COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

132027	TASAS POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGO DE INCENDIO	10.000.000
132030	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES JARDINES Y PASEOS PUBLICOS	100.000.000
132033	TASAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE AUTOVEH	20.000.000
133001	MULTAS	10.000.000
113099	OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000
141010	PROVICIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHICULOS	20.000.000
141011	REGISTROS DE CONDUCIR Y GUARDA	50.000.000
141099	OTROS. ADICIONAL SOBRE REGISTROS. FONDO ESPECIAL	42.375.767
142016	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS EN GRAL.	115.000.000
163021	CANON DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	5.000.000
	TOTAL	4.460.709.100

SON GUARANIES: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL CIEN.--

Art. 2º) DEROGAR, la Ordenanza N° 19/2016 J.M. "POR LA CUAL SE AMPLIA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA EL EJERCICIO AÑO 2016".-----

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la plenaria.-----

Comisión Asesoras Permanentes de Hacienda y Presupuesto

Rafael Gómez
Miembro

Abg. Emanuel Verón
Presidente

Santacruz Garay
Miembro

Abg. Julián Vega
Miembro

Lic. Christian Jorgge
Miembro



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

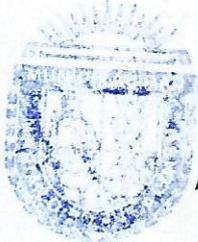
Mariano Roque Alonso, 05 de Julio de 2016

Nota I.M N° 954 / 2.016 -

SEÑOR
LIC. CHRISTIAN JORGGE
PRESIDENTE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de remitirle el **Proyecto de Ampliación del Presupuesto del año 2.016**, conforme al detalle que se adjunta. La remisión es a los efectos de su estudio y consideración, en atención a las disposiciones legales sobre el particular.

Es propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



Abg. Norma Valiente
Secretaria General

Secretaria Gral.



Carolina Aranda
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE N°: 555/16
FECHA: 05-07-16
HORA: 12:41
VERIFICADO POR: [Signature]



ORDENANZA N° 023/2.016 J.M.

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, PARA EL EJERCICIO AÑO 2016”

VISTA: El Dictamen N° 009/16 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, por la cual se recomienda aprobar el Proyecto de Ampliación del Presupuesto del Año 2016;y; -----

CONSIDERANDO: **Que,** el Artículo 51° Inc. c) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” faculta al Intendente Municipal a remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas. -----

Que, los Artículos 34° y 35° de la Ley de Administración Financiera del Estado establece que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la Modificación y Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. -----

Que, el Artículo 36° Inc. a) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” otorga atribuciones a la Junta Municipal sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia Municipal.-----

Que, el Memorándum N° 10/16 de la Asesoría Financiera de este Cuerpo Legislativo, expresa lo siguiente, dirigido a los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que el proyectos de Ordenanza remitido por la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL en la cual solicitan el Estudio y Consideración de “LA REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA EL EJERCICIO AÑO 2016”, he realizado el análisis conforme establecen los parámetros Legales para lo solicitado, para lo cual he sugerido modificaciones de manera a que las mismas se adecuen a Normas Legales, para no presentar inconvenientes en cuanto se refiere a las Normas Presupuestarias correspondientes.-----

Que, Artículo 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación. Los recursos provenientes de operaciones de crédito serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto, el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto; de acuerdo a disposiciones legales, han procedido al estudio pertinente analizando la solicitud planteada por la Administración Municipal y la sugerencia de Asesoría Financiera, recomiendan su Aprobación porque no presenta inconvenientes en cuanto se refiere a las Normas Presupuestarias correspondientes.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1°) **AMPLIAR,** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el Ejercicio año 2.016, cuyo monto es **Gs. 4.460.709.100 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta millones setecientos nueve mil cien),** conforme a los detalles que se presenta a continuación: -----





ORDENANZA N° 023/2.016 J.M.

PROGRAMAS DE GASTOS

RUBRO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	MONTO
111	2	SUELDOS	17.112.471
111	1	SUELDOS	20.000.000
114	2	AGUINALDO	2.852.049
114	1	AGUINALDO	18.333.333
134	1	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR - CAJA JUB.	3.711.247
134	2	APORTE JUBLATORIO I.P.S.	300.000.000
141	2	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	380.000.000
141	1	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	161.700.000
145	2	HONORARIOS PROFESIONALES	352.000.000
145	1	HONORARIOS PROFESIONALES	20.000.000
199	1	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	384.000.000
240	2	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	453.000.000
240	1	GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000.000
250	2	ALQUILERES Y DERECHOS	140.000.000
260	2	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300.000.000
270	2	SERVICIO SOCIAL	80.000.000
280	2	OTROS SERVICIOS EN GRAL.	80.000.000
290	2	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	10.000.000
310	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50.000.000
310	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20.000.000
330	2	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	30.000.000
330	1	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	15.000.000
340	2	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	80.000.000
340	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	10.000.000
350	2	PRODUCTO E INST. QUIMICOS Y MEDICINALES	13.000.000
540	1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	20.000.000
833	2	MUNICIPIOS DE MENORES RECURSOS (15% SOBRE IMP. INMOBILIARIO REC.)	100.000.000
834	2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL (15% SOBRE IMP. INMOBILIARIO REC.)	100.000.000
842	2	APORTE A ENTIDADES EDUCATIVAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	270.000.000
845	1	INDEMNIZACIÓN	100.000.000
845	2	INDEMNIZACIÓN	200.000.000
849	2	OTRAS TRANSF. CORRIENTES	100.000.000
871	2	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	50.000.000
960	2	DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	550.000.000
		TOTAL	4.460.709.100

SON GUARANIES: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL CIEN.-----





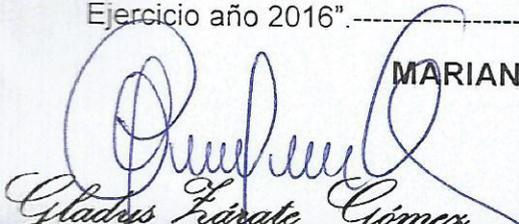
ORDENANZA N° 023/2.016 J.M.
PROGRAMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
AUMENTAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	MONTO
112001	IMPUESTO INMOBILIARIO	2.018.333.333
112003	IMPUESTO ADICIONAL A LOS BALDIOS	200.000.000
112005	IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN	75.000.000
113006	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	450.000.000
113012	IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION COMERCIO E INDUSTRIAS	800.000.000
113013	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000.000
113017	IMPUESTO AL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN	5.000.000
113019	IMPUESTO DE CEMENTERIO	5.000.000
113027	IMPUESTO AL FAENAMIENTO	130.000.000
119005	CONTRIBUCIONES PARA CONSERVACION DE PAVIMENTO	100.000.000
119007	CONTRIBUCION ESPECIAL ADICIONAL AL IMPUESTO INMOB.	200.000.000
132024	TASAS POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN	30.000.000
132025	TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y CEMENTERIO	10.000.000
132026	TASAS POR TABLADA	5.000.000
132027	TASAS POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGO DE INCENDIO	10.000.000
132030	TASAS POR CONSERVACION DE PARQUES JARDINES Y PASEOS PUBLICOS	100.000.000
132033	TASAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE AUTOVEH	20.000.000
133001	MULTAS	10.000.000
113099	OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000
141010	PROVICIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHICULOS	20.000.000
141011	REGISTROS DE CONDUCIR Y GUARDA	50.000.000
141099	OTROS. ADICIONAL SOBRE REGISTROS. FONDO ESPECIAL	42.375.767
142016	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS EN GRAL.	115.000.000
163021	CANON DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	5.000.000
	TOTAL	4.460.709.100

SON GUARANIES: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL CIEN.-----

Art. 2°) DEROGAR, la Ordenanza N° 019/2016 J.M. "Por la cual se amplia el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el Ejercicio año 2016".-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 13 DE JULIO DE 2.016..


Gladys Fariate Gómez
Secretaria




Lic. Christian Jorge
Presidente